

Proyecto de Comunicación

El Senado de la Nación

Comunica

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con el acuerdo firmado entre la República Argentina y República Popular China para la construcción de una Central Electronuclear en la provincia de Río Negro:

1. Detalles tecnológicos de la Central electronuclear. Tipo y clase de central nuclear a construir. Fuente, tipo y origen de la materia prima

nuclear a utilizar. Sitio y tipo de repositorio para la recepción de los materiales radioactivos generados.

2. Para el traslado del material nuclear ¿Cuáles serían las rutas, los trayectos previstos, puertos a utilizar, y origen de los mismos?
3. ¿Se han realizado estudios de pre factibilidad y de impacto ambiental, relacionados con el emplazamiento y funcionamiento definitivo de la Central Electronuclear y su incidencia sobre el territorio superficial, subterráneo y aéreo de las Provincias colindantes? De ser afirmativa la respuesta, indique las posibles ubicaciones geográficas para la instalación de la misma y quienes fueron los responsables de todos los estudios de ubicación final, (empresa, consultoras, entidades u otros), tiempo de duración del estudio y fecha de presentación de informes finales en el Congreso de la Nación. De ser negativa, quienes lo realizarían, (empresa, consultoras, entidades u otros) y cuando estarán previstos los resultados de los estudios.
4. Según el acuerdo firmado ¿Cuándo comenzaría la primera etapa destinada a la construcción de dicha central Electronuclear?
5. ¿Cuáles fueron los criterios y salvaguardas establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional Argentino ante el Gobierno de la República Popular China, para la instalación de una nueva Central

Electronuclear, en especial las que se van a tener en cuenta para designar el lugar en el cual se va a emplazar la misma?

6. ¿El acuerdo firmado es el definitivo, o constituye un preacuerdo a definir a posteriori. ¿Contempla el financiamiento o subsidio total o parcial para la construcción de la central Electronuclear por parte del Gobierno de la República Popular China? ¿Cuáles son los montos involucrados y la contraparte ofrecida por la República Argentina?
7. ¿Se tiene conocimiento fehaciente de cuanto personal y de que países se va requerir para la etapa de prospección, construcción, puesta en funcionamiento y operación de dicha central Electronuclear? Detalle los mismos.

Fundamentos

Señora Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene como origen las declaraciones realizadas por el Gobernador de la provincia de Río Negro, Alberto Weretilneck, en el marco de la gira comercial realizada por el presidente de la nación Mauricio Macri en la República Popular China. El pasado martes 16 de mayo del corriente año anunció la firma de un acuerdo para la construcción de la quinta central nuclear en la provincia de Río Negro.

Como representante de la provincia del Chubut quiero manifestar mi profunda preocupación por esta iniciativa que puede acarrear consecuencias indeseadas, siendo importante señalar los antecedentes que existen en mi provincia relacionados con la preservación del medio ambiente.

La sustentabilidad energética no implica únicamente el vínculo entre producción energética y medio ambiente, sino que incluye como premisa básica la idea de soberanía energética: es patrimonio de los pueblos decidir

sobre su futuro energético. Este concepto responde a la construcción de un contexto de equidad en la distribución de los recursos energéticos, de mecanismos democráticos en la resolución de las políticas energéticas y sobre todo del cuidado del medio ambiente.

En este sentido quisiera destacar que en el reciente informe publicado por la Organización de Naciones Unidas (ONU) donde se ubica a la provincia del Chubut como la segunda provincia con menor desigualdad del país, allí se pondera el índice de alto status que ostenta la sostenibilidad ambiental. Dicha sostenibilidad radica en mantener y mejorar su política de preservación de los recursos naturales en contra de la creación de centrales nucleares y la megaminería.

Asimismo, es menester traer a cuenta una breve reseña de los antecedentes que se suscitaron en provincia del Chubut respecto a esta discusión. En la localidad chubutense de Gastre, en el año 1996, se pretendió instalar un depósito de residuos nucleares. El rechazo al proyecto fue incluido en la redacción de la nueva Constitución Provincial, quedando establecido en su artículo 110: "Quedan prohibidos en la provincia la introducción el transporte y el depósito de residuos de origen extraprovincial radiactivos tóxicos peligrosos o susceptibles de serlo".

Por otro lado, la ciudad de Esquel a través de la ordenanza N° 175/90 estableció que la localidad sea declarada Municipio no nuclear. El 23 de marzo de 2003 fue la primera gran derrota de la megaminería en Argentina. En una votación sin precedentes para el país, el 81 por ciento de los votantes de Esquel rechazó la explotación de un yacimiento de oro y plata. Luego del mencionado plebiscito sobrevino la ley 5001 (que prohíbe la actividad en la provincia), nacieron asambleas en todo Chubut (Madryn, Rawson, Trelew, Comodoro Rivadavia y, sobre todo, en Gan Gan), donde confluyeron comunidades tehuelches y vecinos no indígenas para rechazar la explotación de plata y plomo impulsada por la poderosa Pan American Silver). A nivel nacional se conformó la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC) con un centenar de asambleas socioambientales de todo el país.

En consecuencia, el suministro energético puede ser fácilmente cubierto por fuentes renovables de las que la República Argentina posee en abundancia. Cada kWh producido por energía nuclear es de un costo económico mucho más elevado que cualquier otra fuente energética.

Esa enorme cantidad de recursos económicos y técnicos podrían ser dirigidos al desarrollo de proyectos energéticos renovables con un impacto mucho mayor en términos de generar una industria que posee todas las

cualidades para ser económicamente viables, con un potencial enorme en materia de generación de empleos.

La industria nuclear afirma que puede ‘desechar’ sus residuos confinándolos en cementerios nucleares, una solución que no aislará para siempre el material radiactivo del medio ambiente. El residuo más peligroso es el combustible altamente radiactivo (usado y gastado) extraído de los reactores nucleares, con emisión de radiaciones durante cientos de miles de años. En algunos países la situación se ve exacerbada por el ‘reprocesado’ de este combustible gastado que implica su disolución en ácido cítrico para separar el plutonio para uso armamentístico, un proceso que produce un residuo líquido altamente radiactivo. Hasta ahora, ningún país del mundo tiene la solución para tratar estos residuos altamente radiactivos.

Finalmente, quiero señalar que la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) es la autoridad de aplicación de la ley 25018 sobre gestión de residuos radioactivos y en tal carácter tiene como una de sus misiones establecidas presentar anualmente ante el Congreso de la Nación un informe de las tareas realizadas, de la marcha del plan estratégico y, en su caso, de la necesidad de su actualización.

Señora presidente, por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.